Tunja, 05 noviembre de 2026

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especializacion menor a 24 meses de experiencia

Para adelantar las siguientes actividades

SAT-285 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DEL COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

GLORIA ESPERANZA ORTEGA PINILLA
Directora Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública

Proyectó: Ligia Cely C. Auxiliar Administrativa

Scanned with CamScanner